

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
Cedula Informativa de Zonificación (DOPyDU-VB-CDU-06)				
DESCRIPCIÓN	Codigo de la Cédula	(DOPyDU-VB-CDU-06)		
Es el documento informativo en el que se darán a conocer los usos del suelo, la densidad de vivienda, el coeficiente de utilización del suelo, la altura de edificaciones y las restricciones que para un predio establezca el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 1º 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1, 2, 3, 5, 86, 167 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 5.1, 5.10, 18.6 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios Vigente. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Valle de Bravo, 2020. Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Valle de Bravo.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Cédula Informativa de Zonificación.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	1 Año.	
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el solicitante dese conocer los usos del suelo, la densidad de vivienda, el coeficiente de utilización del suelo, la altura de edificaciones y las restricciones para un predio o inmueble determinado.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	No está sujeto a verificación en campo.			
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
• Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal.	SI	1	Artículo 149 del Reglamento del Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
• Croquis de localización del predio o inmueble u otro elemento de representación gráfica.	NO	1		
• Copia de identificación oficial del propietario, o en su caso carta poder y dos testigos (ORIGINAL).	NO	1		
• Fotografía satelital marcando la poligonal del predio.	SI	0		
• Coordenadas geográficas.	SI	0		
• Todos los requisitos en C'D.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
• Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal.	SI	1	Artículo 149 del Reglamento del Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
• Croquis de localización del predio o inmueble u otro elemento de representación gráfica.	NO	1		
• Copia de identificación oficial del propietario, o en su caso carta poder y dos testigos (ORIGINAL).	NO	1		
• Fotografía satelital marcando la poligonal del predio.	SI	0		
• Coordenadas geográficas.	SI	0		
• Todos los requisitos en C'D.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la Ventanilla Única de Trámites, ubicada en Porfirio Díaz no. 102, Col. Centro, Valle de Bravo, México, hacer entrega de los requisitos y esperar llamada telefónica para informar el curso de su trámite.			

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud, previa comprobación del pago de los derechos correspondientes.			
COSTO	\$ 308.33	Fundamento Jurídico. Artículo 144 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no
			TARJETA DE DÉBITO	no
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal, Coordinación de Ingresos Municipales, ubicada en Porfirio Díaz no. 102, Col. Centro, Valle de Bravo, México,			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Para obtener respuesta favorable a la solicitud requerida deberá cumplir con los requisitos solicitados, se emite la cédula informativa conforme a lo que establece el Plan de Desarrollo Urbano de Valle de Bravo 2020.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si Aplica.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.			Coordinación de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Sergio Alfredo Hernández Bucio.		
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz.	NO. INT. Y EXT.:	102	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Valle de Bravo, México.		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.		
LADA	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO	
01	726 26 2 03 84.	NA	No aplica	dir.desarrollo.urbano@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.		NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.	
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.		
LADA	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
FORMATO(S) DESCARGABLES			No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué permite mi cédula informativa de zonificación?				
RESPUESTA:	Solo es de carácter informativo, uso de suelo, densidad de vivienda, el coeficiente de utilización del suelo, la altura de edificaciones y las restricciones para un predio o inmueble determinado.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde se realiza el trámite?				
RESPUESTA:	En la ventanilla única de trámite, ubicada en Calle Porfirio Díaz, núm. 102, Oficinas Municipales de (La Casona). Centro Valle de Bravo, Mex.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué se demoraría la entrega del documento?				
RESPUESTA:	Por la falta de legibilidad del expediente y/o la falta de la ubicación exacta del predio.				

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ:

Ing. Germán Azahel Velázquez García
Enlace de Mejora Regulatoria

VISTO BUENO:

Sergio Alfredo Hernández Bucio
Director de Obras Públicas y
Desarrollo Urbano.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

20/02/2024.

